Alcaldía
de Segovia

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Modalidad Año Consecutivo

CONTRATO N.º: SG -MINIMA 2025 0033

CONTRATISTA:	CENCOELECTRICOS BOGOTA S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE NIT 901097923-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR DARÍO IGNACIO CUBILLOS GARZÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CEDULA 79391550
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y ELEMENTOS NECESARIOS, DESTINADOS AL TALLER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA – ANTIOQUIA
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 34.122.499,00) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICAS EXIGIDAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1520 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron la señora **DORA LUCIA RIVERA VARGAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1020397976, en su calidad de Directora de Servicios Administrativos designada como supervisora; y **CENCOELECTRICOS BOGOTA S.A.S**. identificado con el número de NIT 901097923-8 representada legalmente por Darío Ignacio Cubillos Garzón identificado con el número de cedula 79391550, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Alcaldía
de Segovia

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.
2. Copia del CDP.
3. Copia del CRP
4. Aprobación de póliza.

El contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 27 NOV 2025

Para constancia firman las personas que intervienen.

DORA LUCIA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativos.
Supervisora designada

DARÍO IGNACIO CUBILLOS GARZÓN
Representante legal de CENCOELECTRICOS BOGOTA S.A.S.
Contratista